



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

CÓRDOBA, 02 de agosto de 2019.

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores, Vicedirectores y Regentes de Nivel Superior y cargos de Vicedirector de Nivel Secundario de Escuelas Normales e Institutos Superior con carácter titular, todos dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15; y

CONSIDERANDO:

Que existen en el ámbito de la Dirección General de Educación Superior ocho (08) cargos de Director de Nivel Superior, once (11) cargos de Vicedirector de Nivel Superior, trece (13) cargos de Regente de Nivel Superior y ocho (08) cargos de Vicedirector de Nivel Secundario de las Escuelas Normales e Institutos Superiores, todos dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Córdoba, que deben declararse vacantes a los fines de su cobertura con carácter titular;

Que conforme lo dispone la Ley N° 10237 en su Art. 10°, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos directivos en un todo, de acuerdo con los Arts. 25°, 27° y 147° del Decreto Ley 214-E-63 y su modificatoria Ley N° 10049;

Que en cumplimiento del Art. 8° del Decreto N° 930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de cinco (05) días en la página web del Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial, en la sede de Dirección General de Educación Superior, en la Comisión Permanente de Concursos y en las respectivas Inspecciones Regionales para conocimiento del personal de todos los establecimientos de esta Dirección General;

Que atento lo señalado en el Art. 9° del Decreto N° 930/15, se prevé un término de cinco (05) días para la inscripción de los aspirantes en el concurso, a partir de la última publicación de la convocatoria.

Que en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 10618 destinadas a la simplificación y modernización de la administración pública, determinadas instancias del Concurso se implementarán en formato electrónico o digital.

Que la designación de los miembros del jurado, titulares y suplentes, será por Resolución Ministerial con antelación al inicio del periodo de inscripción, conforme lo establece el Art. 29° del Decreto N° 930/15;

Que las pruebas de oposición previstas en el Art. 24° del Decreto N° 930/15 se implementarán de acuerdo a dicha reglamentación y a la Resolución Ministerial N° 1475/16;

Por ello,

///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

///

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

R E S U E L V E

Art. 1º.- **DECLARAR “ad referéndum”** del Ministerio de Educación la vacancia de:

- a) Ocho (08) cargos de Director de Nivel Superior, dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, según se detalla en el Anexo I, que con un (01) folio forma parte del presente instrumento legal.
- b) Once (11) cargos de Vicedirector de Nivel Superior, dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, según se detalla en el Anexo II, que con un (01) folio forma parte del presente instrumento legal.
- c) Trece (13) cargos de Regente de Nivel Superior, dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, según se detalla en el Anexo III, que con dos (02) folios forma parte del presente instrumento legal.
- d) Ocho (08) cargos de Vicedirector de Nivel Secundario de las Escuelas Normales e Institutos Superior dependientes de esta Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Córdoba, según se detalla en el Anexo IV, que con un (01) folio forma del presente instrumento legal.

Art. 2º.- **CONVOCAR** a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir:

- a) Ocho (08) cargos de Director de Nivel Superior, dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, según se detalla en el Anexo I, que con un (01) folio forma parte del presente instrumento legal.
- b) Once (11) cargos de Vicedirector de Nivel Superior, dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, según se detalla en el Anexo II, que con un (01) folio forma parte del presente instrumento legal.
- c) Trece (13) cargos de Regente de Nivel Superior, dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, según se detalla en el Anexo III que con dos (02) folios forma parte del presente instrumento legal.
- d) Ocho (08) cargos de Vicedirector de Nivel Secundario de las Escuelas Normales e Institutos Superior dependientes de esta Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Córdoba, según se detalla en el Anexo IV, que con un (01) folio forma del presente instrumento legal.

///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

///

Art. 3º.- **LOS ASPIRANTES** se inscribirán ON-LINE para las vacantes desde la página web: <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/> en el período comprendido desde el 13/08/2019 hasta el 20/08/2019, inclusive, debiendo optar por “un solo establecimiento y cargo” de la/s Inspección/es de Nivel Superior, según el Anexo I, II, III y IV de esta Convocatoria, y de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 5º del Decreto N° 930/15, Reglamentario del Art. N° 10º de la Ley N° 10237.

Art. 4º.- **PODRÁN ACCEDER** al Concurso previsto en el Art. 2º (apartado A, B y C ut supra señalado) aquellos docentes que a la fecha se desempeñen en el Nivel de Educación Superior, revistando en situación de servicio activo, con carácter titular y/o interino (**no** quedando comprendidos los docentes con situación de revista **interino a término**), según dictamen N° 1499/16 del Área Jurídica de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, en establecimientos de la zona de Inspección I, II, III o IV.

PODRÁN ACCEDER al concurso previsto en el Art. 2º (apartado D ut supra señalado) aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Art. 16º de la Ley N° 10.237 y que a la fecha se desempeñen en el Nivel Secundario en las Escuelas Normales e Institutos Superior dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Córdoba, revistando en situación de servicio activo, con carácter titular y en la misma zona de Inspección a concursar.

En todos los casos podrán acceder aquellos docentes que no se encuentren incurso en las causales de inhabilitación previstas en el Art. 11º del Decreto N° 930/15.

Art. 5º- **LOS ASPIRANTES** deberán:

Para Nivel Superior:

- Presentar, en el período de inscripción ante el Jurado, en Colón 93 – 5to piso – de 9 a 17 hs., el formulario de inscripción impreso por duplicado, la documentación necesaria y la referida a titulaciones y antecedentes que considere pertinente a los efectos del Concurso, según Anexo VI de la presente Resolución.

Para Nivel Secundario:

- Presentar, en el período de inscripción ante la junta de clasificación, en Salta 74 – 1er piso – de 9 a 17 hs., el formulario de inscripción impreso por duplicado, la documentación necesaria y la referida a titulaciones y antecedentes que considere pertinente a los efectos del Concurso, según Anexo VI de la presente Resolución.

Aquellos aspirantes que **participaron en Convocatorias anteriores** de Cargos Directivos (Ley N° 10237 – Decreto N° 930/15) y que se postulan en **idéntico cargo y nivel o modalidad**, no deberán presentar nueva carpeta de antecedentes. Sólo presentarán: el **formulario de inscripción impreso por duplicado, constancia de servicio original y actualizada** (máximo 30 días) firmada por él, si tuvieran **nuevos antecedentes**, originales y fotocopias de los mismos e **índice por duplicado**.

///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

///

El **Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual** (validez un año), deberá ser presentado ante la Comisión Permanente de Concursos en la primera Instancia Concursal presencial: Prueba Teórica o, en caso de hacer uso de la Resolución N° 1475/16, en la Entrevista Personal.

Art.6°- **LOS ASPIRANTES** se notificarán, al momento de la inscripción, de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de Títulos y Puntajes, de la Resolución Ministerial N° 1475/16 (a quienes aprobaron en la primera convocatoria y no accedieron al cargo), de la Resolución Ministerial de Designación del Jurado y Resolución S.E. N° 10/17, normativa que declarará conocer y aceptar.

Toda la documentación se encuentra disponible en: <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

Art. 7°- **EL CONCURSO** de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas, (Art. 24° del Decreto N° 930/15):

- ✓ Etapa de Verificación de Títulos y Valoración de Antecedentes, será realizado por el Jurado en los cargos detallados en el Art. 2° (apartado A, B y C ut supra) y por la Junta de Clasificación en el cargo explicitado en el Art. 2° (apartado D ut supra).
- ✓ Etapa de Evaluación de Oposición: prueba teórica y prueba práctica con presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.

Art. 8°- **INCORPORAR** el programa de Concurso y la bibliografía, que como Anexo V está integrado por dieciocho (18) folios, Documentación para el armado de legajo de Concurso por primera vez, que como Anexo VI integrado por un (01) folio y el Cronograma General, que como Anexo VII integrado por un (01) folio, forman parte del presente instrumento legal.

Art. 9°- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones, a las Instituciones de Educación Superior, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 315




MIGUEL PROF. SANTIAGO LUCERO
Director General de Educación Superior
Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

Anexo I - Vacantes de Directores

Inspección	EE	Departamento	Localidad	Nombre del Establecimiento	Denominación de cargo - categoría	Código	Agente	D.U. N°	Carácter
II	EE0330332	Capital	Córdoba	Escuela Normal Superior “Dr. Alejandro Carbó”	Director de 1ª Enseñanza Superior	13-105	-----	-----	Vacante
II	EE0330367	Rio Cuarto	Alcira Gigena	Escuela Normal Superior “José Manuel Estrada”	Director de 2ª. Enseñanza Superior	13-110	Carballo, Stella Maris	17.576.608	Interino (Tareas Pasivas). Suplente: Vogler, María Araceli
II	EE0330188	Presidente Roque Sáenz Peña	Laboulaye	Instituto Enseñanza Superior “Eduardo Lefebvre de Laboulaye”	Director de 2ª. Enseñanza Superior	13-110	Perrone, Fabiana Isabel	17.114.656	Interino
III	EE0310102	Capital	Córdoba	Instituto Superior del Profesorado Tecnológico	Director de 1ª. Enseñanza Superior	13-105	Beccari, Analía Susana	13.371.254	Interino
III	EE0330018	Capital	Córdoba	Instituto Enseñanza Superior “Simón Bolívar”	Director de 1ª. Enseñanza Superior	13-105	Francettic, María Ester Mónica	13.983.589	Interino
IV	EE0330349	Marcos Juárez	Marcos Juárez	Escuela Normal Superior “General Manuel Belgrano”	Director de 1ª. Enseñanza Superior	13-105	Bosio, Silvia Marcela	17.483.307	Interino
IV	EE310116	San Alberto	Mina Clavero	Instituto Superior “Dr. Carlos María Carena”	Director de 1ª. Enseñanza Superior	13-105	Klare Von Hermann, Bárbara	28.249.384	Interino
IV	EE0330141	General San Martín	Villa María	I.E.S.C.E.R. “Dr. Ángel Diego Márquez”	Director de 2ª. Enseñanza Superior	13-110	Carballo, Ricardo César	16.465.259	Interino



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

Anexo II - Vacantes de Vicedirectores

Inspección	EE	Departamento	Localidad	Nombre del Establecimiento	Denominación de cargo - categoría	Código	Agente	D.U. N°	Carácter
II	EE0330371	Rio Cuarto	Rio Cuarto	Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza"	Vicedirector Enseñanza Superior	13-115	Bonvillani, Rosana Carolina	17.921.802	Interino (ascenso a Directora) Suplente: Arfenoni, Verónica
II	EE0330371	Rio Cuarto	Rio Cuarto	Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza"	Vicedirector Enseñanza Superior	13-115	Gastaldello, Alejandra	22.444.948	Interino
II	EE0330332	Capital	Córdoba	Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó"	Vicedirector Enseñanza Superior	13-115	Melchiorre, Sara Nilda	16.083.304	Interino (Cambio de ámbito laboral). Suplente: Pela Ricardo
III	EE0330389	Santa María	Alta Gracia	Escuela Normal Superior de Alta Gracia	Vicedirector Enseñanza Superior	13-115	Moreno Colazo, Victoria Eugenia	24.031.553	Interina
IV	EE0330325	Unión	Bell Ville	Escuela Normal Superior "José Figueroa Alcorta"	Vicedirector de Enseñanza Superior	13-115	Vázquez, María Laura	24.575.047	Interino
IV	EE0330326	Unión	Bell Ville	Instituto Superior "Mariano Moreno"	Vicedirector de Enseñanza Superior	13-115	Fabiana Villalba	20.287.986	Interino
IV	EE0330141	General San Martín	Villa María	I.E.S.C.E.R. "Dr. Ángel Diego Márquez"	Vicedirector de Enseñanza Superior	13-115	Giachero, Fabiana Anahí	16.656.701	Interino
IV	EE0330363	Punilla	La Falda	Escuela Normal Superior "Arturo Capdevila"	Vicedirector de Enseñanza Superior	13-115	Pappalardo, Héctor Guido	14.892.717	Interino
IV	EE0310116	San Alberto	Mina Clavero	Instituto Superior "Dr. Carlos María Carena"	Vicedirector de Enseñanza Superior	13-115	Gilli, Tamara	27.672.639	Interino
IV	EE0330375	San Javier	Villa Dolores	Escuela Normal Superior "Dalmacio Vélez Sarsfield"	Vicedirector de Enseñanza Superior	13-115	Escudero, Patricia	18.558.835	Interino
IV	EE0330375	San Javier	Villa Dolores	Escuela Normal Superior "Dalmacio Vélez Sarsfield"	Vicedirector de Enseñanza Superior	13-115	Villoria, Sandra Elena	17.382.930	Interino



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

Anexo III - Vacantes de Regentes

Inspección	EE	Departamento	Localidad	Nombre del Establecimiento	Denominación de cargo - categoría	Código	Agente	D.U. N°	Carácter
II	EE0330332	Capital	Córdoba	Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó"	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Correa, Elizabeth	17.123.260	Interino (Afectación en otra Institución) Suplente: Blengino, Ana Cecilia
II	EE0330367	Rio Cuarto	Alcira Gigena	Escuela Normal Superior "José Manuel Estrada"	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Vogler, María Araceli	20.212.053	Interino (Ascenso a Directora). Suplente:
II	EE0330188	Presidente Roque Sáenz Peña	Laboulaye	Instituto Enseñanza Superior "Eduardo Lefebvre de Laboulaye"	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Giuliani, Susana	16.834.590	Interino
II	EE0330371	Rio Cuarto	Rio Cuarto	Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza"	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Arfenoni, Verónica	21.864.787	Interino ascenso a Vice Directora) Suplente: Capriccio, Silvia
II	EE0311282	Juárez Celman	General Cabrera	Instituto Superior "Jerónimo Luis de Cabrera"	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Miguez, Graciela	17.271.399	Interino ascenso a Directora) Suplente:
III	EE0330381	San Justo	Las Varillas	Escuela Normal Superior "Dalmacio Vélez Sársfield"	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Bertorello, Paola del Valle	24.562.637	Interino
III	EE0330337	San Justo	San Francisco	Colegio Superior "San Martín"	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Jussepe, Luciana	25.196.780	interino
III	EE0310102	Capital	Córdoba	Instituto Superior del Profesorado Tecnológico	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Rodríguez Torres, Ana	22.034.418	Interino
III	EE0330401	Totoral	Villa del Totoral	Escuela Normal Superior de Villa del Totoral	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Arrieta, Eduardo	28.105.885	Interino
IV	EE0330359	Punilla	Cosquín	Colegio Superior "Presidente Roque Sáenz Peña"	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Delgado, Eduardo Mario	14.881.328	Interino



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

IV	EE0311277	Capital	Córdoba	Escuela Normal Superior “Dr. Agustín Garzón Agulla”	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Madrid, Teresa Beatriz	13.044.466	Interino
IV	EE0330375	San Javier	Villa Dolores	Escuela Normal Superior “Dalmacio Vélez Sarsfield”	Regente de Enseñanza Superior	13-120	Florio, Cecilia	14.867,853	Interino
IV	EE0330355	Marcos Juárez	Leones	Escuela Superior de Comercio y Bachillerato Anexo Leones	Regente de Enseñanza Superior	13-120	González, María Soledad	26.569.081	Interino



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

Anexo IV - Vacantes de Vicedirectores (Nivel Secundario)

Inspección	EE	Departamento	Localidad	Nombre del Establecimiento	Denominación de cargo - categoría	Código	Agente	D.U. N°	Carácter
II	EE0311283	Juárez Celmán	General Cabrera	Instituto Superior "Jerónimo Luis de Cabrera"	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Pressacco, Silvana	16.856.965	Interino
III	EE0330388	Santa María	Alta Gracia	Escuela Normal Superior de Alta Gracia	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Zanotto, Lucia	17.921.757	Vacante
III	EE0330380	San Justo	Las Varillas	Escuela Normal Superior "Dalmacio Vélez Sársfield"	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	González, Mónica	20.764.545	Interino
IV	EE0330348	Marcos Juárez	Marcos Juárez	Escuela Normal Superior "General Manuel Belgrano"	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Saco, Cristian Gabriel	21.851.792	Interino(Cambio de ámbito laboral)Suplente Sonia Gomez
IV	EE0330362	Punilla	La Falda	Escuela Normal Superior "Arturo Capdevila"	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Lozano, Andrea	18.385.317	Interino (Cambio de ámbito laboral) Suplente: Decara, Armando
IV	EE0330358	Punilla	Cosquín	Colegio Superior "Presidente Roque Sáenz Peña"	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Norkett Fernando	23217816	Interino
IV	EE0330404	Unión	Bell Ville	Escuela Normal Superior "José Figueroa Alcorta"	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Antonini Liliana Beatriz	21402758	Interino
IV	EE0330352	Marcos Juárez	Corral de Bustos	Escuela Normal Superior "Maestros Argentinos"	Vice director de Primera Enseñanza Media	13-165	Rosales, Gladys	13.696.664	Interino



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

ANEXO V

Programa y Bibliografía

FUNDAMENTACIÓN:

El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los equipos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé *“el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”*.

El desafío de conformar un equipo directivo hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativas a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad.

En este sentido, el equipo directivo es el responsable de generar las condiciones para que el Proyecto Institucional contemple las voces de todos los actores involucrados y se vincule de manera coherente con las políticas educativas definidas a nivel provincial, en el marco de los acuerdos federales.

En síntesis, esta convocatoria a concurso es una oportunidad para que la Dirección se constituya como un espacio de intervención que asegure los lineamientos trazados en las políticas educativas del Estado provincial –adecuándolos a las necesidades propias de su escuela–, contribuya al desarrollo de las capacidades de sus docentes y alumnos, al tiempo que promueva una educación de calidad.

Así, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que “construyen” un perfil directivo**, atendiendo las especificidades propias del nivel o modalidad que se concurra.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

DIMENSIONES FORMATIVAS QUE “CONSTRUYEN” EL PERFIL DIRECTIVO (DIRECCIÓN Y VICEDIRECCIÓN) DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DIMENSIÓN CULTURAL

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio tanto la globalización económica y cultural como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenes económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario y adultos con diversas ocupaciones e ingresos o adultos sin trabajo o sub-ocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto no debe ser entendido solo como “tolerancia hacia lo diverso”, sino como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro. Esta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

Es importante que la Institución educativa fortalezca el diálogo y establezca lazos con los demás espacios no escolares que conforman la comunidad –sobre todo las familias–, estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

En síntesis, el equipo directivo, en la actualidad requiere una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada de la escuela a su cargo y esto implica construir capacidad para comprender las transformaciones culturales contemporáneas, entre ellas, la emergencia de las denominadas nuevas infancias y juventudes.

Esta comprensión le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan la escuela como el lugar imprescindible para formar ciudadanos, es decir sujetos críticos y responsables, respetuosos de las reglas de convivencia, al mismo tiempo que creativos.

A continuación se explicitan algunas de las capacidades y funciones que, desde la dimensión cultural, deben desarrollar los directivos en la conducción de la escuela:

Se requiere capacidades para:

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia en las subjetividades de estudiantes y docentes.
- Comprender las nuevas categorías de infancia, juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.
- Conocer las condiciones sociales de los sujetos más vulnerables, para implementar y fortalecer acciones de inclusión y no discriminación al interior de las escuelas.
- Analizar los centros educativos como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales.

Funciones:

- Ejercer una conducción que oriente y favorezca la interrelación entre culturas, particularmente de los estudiantes y docentes, procurando un acercamiento comprensivo hacia el Otro.
- Promover un clima institucional que permita identificar los conflictos – inherentes a la vida institucional– y abordarlos a través de la participación y el diálogo de cada uno de los involucrados.
- Generar un ámbito de convivencia que afiance las prácticas democráticas desde una perspectiva de derechos y obligaciones.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

- Estimular lazos entre la institución y las familias, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuos.
- Favorecer acciones culturales que promuevan la participación de la comunidad en la que se inserta la institución.

Contenidos:

- La globalización y la mundialización: cambios económicos, culturales y sociales.
- Procesos de inclusión y exclusión.
- Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contextos socio-culturales.
- Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales.
- La ciudadanía como categoría política.
- Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad.
- Las familias en la escuela: la construcción de un vínculo. Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas. Aportes para historizar el concepto de familia.
- “La familia” y/o “las familias”, entre la unidad y la diversidad.
- Infancia, adolescencia, juventud y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural.
- El lugar de la institución educativa en la vida de los niños, los jóvenes y sus familias.
- La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.

DIMENSIÓN POLÍTICA

Tal como señala María Rosa Almandoz, “la política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad”; como tal procura la construcción de una realidad deseada y la producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas diseñadas e implementadas por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos –a diferencia de quienes las consideran discursos o acciones unívocas– del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que involucran distintos proyectos e intereses que portan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En las instituciones educativas se contextualizan y resignifican las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos y docentes, acompañados por la supervisión.

De allí que la función del directivo requiere liderar un Proyecto Pedagógico Institucional que sea resultado de una construcción colectiva y como tal debe recuperar y sintetizar las diversas posiciones e intereses que portan los distintos actores (docentes, estudiantes, familias), en consonancia con la política educativa y el contexto social en el que la institución se inserta.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que componen la burocracia estatal y que tienen como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para su funcionamiento diario y el de las instituciones educativas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos, son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las escuelas. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos.

*Las normas tienen el propósito de volver previsibles los comportamientos de los actores, es decir de establecer **zonas de certidumbre**. Pero como no es deseable ni posible prever el conjunto de conductas requeridas para el desempeño de cualquier rol, las normas siempre dejan **zonas de incertidumbre**.*¹ Esto posibilita la interpretación de la norma y facilita el cumplimiento del sentido pedagógico de la misma y no meramente su aplicación formal.

¹ Frigerio, G. - Poggi, M.: “Las instituciones educativas Cara y Ceca. Edit. Troquel. Bs. As. 1992.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

El componente administrativo del sistema y las escuelas requieren del equipo directivo un conocimiento de los instrumentos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento no necesita ser exhaustivo, sino lo suficientemente global y significativo para saber cuáles de estos instrumentos se debe utilizar en cada caso.

Por lo expresado en la función de Director

Se requiere capacidades para:

- Comprender el lugar estratégico que ocupa la escuela en la implementación de las políticas públicas educativas y garantizar su cumplimiento.
- Valorar la escuela como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad de realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad, privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Reconocer la particular trayectoria institucional de la escuela, a fin de valorar las continuidades y los cambios en las prácticas del presente.
- Reconocer la formulación e implementación del Proyecto Educativo como una construcción colectiva, adecuada y factible al contexto en que está inserta la institución.
- Concebir la gestión directiva como proyecto de equipo, integrando a los distintos actores de la vida institucional en espacios colegiados.
- Reconocer la existencia de los conflictos y actuar como mediador en su resolución.
- Construir y ejercer la autoridad con sentido de justicia y oportunidad.
- Tomar decisiones de manera articulada con la normativa vigente y con el consenso de la comunidad.
- Valorar la importancia de distribuir la información de manera pertinente, oportuna y fidedigna, a todos los actores de la escuela, como estrategia que favorece la participación en la vida democrática.
- Identificar los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de la escuela, a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.
- Utilizar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

Funciones:

- Implementar acciones que potencien a la escuela como espacio privilegiado de lo público.
- Ejercer la conducción directiva en un marco de cultura democrática, implementando espacios de participación de todos los actores de la institución educativa.
- Intervenir en todas las dimensiones de la vida escolar.
- Brindar información oportuna, pertinente y accesible para la concreción del Proyecto Educativo Institucional.
- Implementar acciones que favorezcan la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales, supervisando y proponiendo tareas que fortalezcan la dimensión pedagógica del trabajo institucional.

Contenidos:

- El Estado y las políticas públicas educativas.
- La escuela como espacio de producción política.
- Administración del sistema: leyes y decretos.
- Planes, programas y proyectos actuales.
- Calidad e inclusión como conceptos claves para pensar las políticas públicas educativas hoy.
- La función directiva y la contextualización y resignificación de las políticas educativas, en un proceso micro político institucional.
- El equipo directivo y su relación con la comunidad.
- Los diferentes contextos –urbano y rural– y sus especificidades.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA – INSTITUCIONAL

La orientación pedagógica es la que debe marcar el rumbo en la configuración de formas posibles de “hacer escuela”. La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en la escuela. Propone formas de organización y construye relaciones en un registro ético.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

Lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión/adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

En ese sentido la orientación pedagógica debe realizar los esfuerzos para que se garanticen condiciones de inclusión y calidad en la distribución de conocimientos.

El eje vertebrador que enmarca la función de transmisión/adquisición es el currículo, entendido en sentido amplio, como “síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa”².

Esta definición contempla tanto los aspectos contenidos en los documentos curriculares –ya sean diseños, propuestas o materiales de desarrollo curricular– como las prácticas concretas que se expresan en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula y en todos los espacios escolares. La escuela enseña siempre, más allá del aula.

La interrelación entre sujetos, institución, currículum, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a cada una de las tramas institucionales, donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, son de difícil aprehensión, si no media una reflexión que permita comprender los distintos procesos. Por ello, el director debe promover la autoevaluación institucional como acción fundamental que, al recuperar conocimientos y producir nuevos, permita abordar las dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

El directivo debe comprender que la profesión docente es una profesión colectiva y por lo tanto promover el trabajo en equipo, en donde cada uno se sienta co-responsable de lo que ocurre en la vida cotidiana de la escuela, tanto en lo que atañe a las interacciones y los conflictos, como a los resultados de los aprendizajes. El equipo directivo, al abordar desde esta mirada a la escuela, podrá acompañar a los docentes en el diseño y mejora de las prácticas de enseñanza y evaluación; así como a generar un clima institucional que favorezca el aprendizaje.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones educativas y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

Se requiere capacidades para:

- Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar sujetos críticos que posibiliten la continuación y la renovación de la cultura.

² De Alba Alicia, 1995, p. 59



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

- Comprender la escuela como la institución que debe promover el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos con una educación de calidad, como condición para la inclusión educativa.
- Concebir la gestión directiva como trabajo de equipo, que privilegia la dimensión pedagógica.
- Interpretar el currículo en sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta político-educativa y como prácticas concretas en la institución.
- Entender la autoevaluación institucional y del propio trabajo como un proceso sostenido que permite superar limitaciones y experimentar nuevas maneras de trabajar.
- Concebir la tarea del directivo como un ejercicio de planeamiento estratégico y situacional que posibilita ordenar la realidad, establecer prioridades y tomar decisiones estratégicas, privilegiando el componente pedagógico.

Funciones:

- Realizar un análisis situacional y elaborar, con la participación de los docentes, un plan de mejora, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con objetivos, metas y actividades a corto y mediano plazo.
- Promover la formación de equipos de trabajo que prioricen la gestión pedagógica.
- Orientar la autoevaluación institucional y la lectura de la información que produce la escuela (matrícula, indicadores de promoción, repitencia, sobreedad, abandono, entre otros) para la toma de decisiones en el marco del plan de mejora.
- Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención e integración de los estudiantes y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.
- Promover la actualización permanente, tanto del equipo directivo como docente.
- Propiciar redes de intercambio con las escuelas de su zona y de distintos niveles educativos en relación a experiencias pedagógicas, comunitarias, entre otras.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

Contenidos:

La Institución educativa como objeto de conocimiento:

- Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones.
- La institución educativa en sus tramas sociales, culturales, históricas y vinculares y en su conformación singular y universal.
- Los procesos institucionales: componentes estructurales y vinculares.
- La conducción directiva y los procesos de análisis e intervención institucional.
- Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución.
- Dimensión política, ética y pedagógica del acto de educar.
- La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimientos sobre las instituciones.
- Las nuevas tecnologías y su impacto en la vida institucional.
- La construcción del espacio de dirección.
- Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo. Trabajo en redes.
- El directivo como orientador pedagógico: las prácticas áulicas en el contexto institucional y social.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

BIBLIOGRAFÍA:

ARTOPOULUS, A. (coord.) (2011) *Las cuatro pantallas. Una mirada latinoamericana*. Colección Fundación Telefónica. España: Ed. Ariel. Disponible en: https://www.fundaciontelefonica.com/arte_cultura/publicaciones-listado/pagina-item-publicaciones/itempubli/169/ (Consultado en marzo de 2018).

ÁVILA, S. (2017) “Escuelas, familias y contextos. Diálogos de experiencias en el marco de una propuesta de formación”. En revista digital *EFI. Educación, formación e investigación*. Vol.3, N°5. DGES, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Disponible en <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/efi/article/view/11366> (Consultado en marzo de 2018).

BLEJMAR B. (2005) *Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones*. Bs. As: Ed. Novedades educativas.

CARNEIRO, R.; TOSCANO, J. C. y DÍAZ, T. (coord.) (2008): *Los desafíos de las TIC para el cambio educativo*. Colección metas educativas 2021. España: Ed. Fundación Santillana.

DÁLESSANDRE, V. y DUER, C. (2014) “Conversación con Sergio Balardini. Viejas y nuevas formas de ser joven. El impacto de las transformaciones socioculturales en la construcción de las identidades juveniles”. *Diálogos del SITEAL*. Disponible en: www.siteal.org/sites/default/files/siteal_dialogo_balardini_20140605.pdf (Consultado en marzo de 2018).

DÁLESSANDRE, V. y DUER, C. (2014) “Diálogo con Flavia Teriggi. La inclusión en la escuela media ante la persistencia del modelo escolar tradicional”. *Diálogos del SITEAL*. Disponible en: <http://www.siteal.iipe-oei.org/debates/542/dialogo-con-flavia-terigi-la-inclusion-en-la-escuela-media-ante-la-persistencia-del-mode> (Consultado en marzo de 2018).

DUSSEL, I. (2003) “Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros”. En: Trímboli, J. (ed.) *Imágenes de los Noventa*. Buenos Aires: ed. Universidad Pedagógica. Disponible en: <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf> (Consultado en marzo de 2018).

FREIRE P. (1990) *La naturaleza política de la educación*. Barcelona: Ed. Paidós.

FREIRE P. (2001) *Cartas a quien pretende enseñar*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI Editores.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

GUTIÉRREZ, G. y BELTRAMINO, L. (2017) “Las políticas de formación docente como estructuras de apoyo al trabajo de enseñar”. En revista digital *EFI. Educación, formación e investigación*. Vol.3, N°5. DGES, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Disponible en <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/efi/article/view/11426> (Consultado en marzo de 2018).

FRIGERIO, G.; KORINFELD, D. y RODRÍGUEZ, C. (Coords.) *Trabajar en instituciones educativas: los oficios del lazo*. Buenos Aires: Ed. Noveduc.

KRICHEKY, M. (Comp.) (2008) *Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión*. Segunda Parte. “Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje”. Centro de Educación de Nivel Secundario “Jorge A. Paschuan” y la Asociación Emprender Mendoza. Bs. As: Ed. Noveduc.

MALDONADO, M. (2002) “Diversidad y desigualdad: desnaturalización y tensiones en el análisis educativo”. Revista *Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación*. FFYH. UNC. Córdoba: Ed. Narvaja Editor. Disponible en línea en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/pgn/issue/view/1294> (Consultado en marzo de 2018).

MEIRIEU, Ph.: “La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Disponible en: <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/>

MONEREO, C. y POZO, J. I. (2001) “¿En qué siglo vive la escuela? El reto de la nueva cultura educativa”. En *Cuadernos de Pedagogía*, 298. Barcelona: Ed. CIISPAXIS, S.A.

PEIRONE, F. (2010) “Educación extensa”. En DUSSEL, I. et. al: *La educación alterada. Una aproximación a la escuela del siglo XXI*. Argentina: Ed. Salida al mar.

POGGI, M. (2011) *Innovaciones educativas en escuelas en contextos de pobreza*. Evidencias para las políticas de algunas experiencias en América Latina. Buenos Aires: Unesco-IIPE.

PORTER, L. (2006) “Políticas de subjetividad para la igualdad de oportunidades educativas. Un diálogo entre Juan Carlos Tedesco y Luis Porter”. En Revista Electrónica de Investigación Educativa, 8. Disponible en línea en <http://redie.uabc.mx/vol8no1/contenido-porter2.html> (Consultado en marzo de 2018).

TEDESCO J. C. (2005) “Educación y justicia Social en América Latina”. En TEDESCO J. Carlos *Opiniones sobre política educativa*. 2005. Buenos Aires: Ed. Granica.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

TENTI FANFANI, E. (comp.) (2008). Nuevos temas en la agenda de la política educativa. 2008 Buenos Aires Siglo XXI. Disponible en: http://www.oei.es/pdfs/nuevos_temas_agenda_politica_educativa.pdf (Consultado en marzo de 2018).

TENTI FANFANI, E. (comp.) (2012) “La escolarización de los adolescentes: desafíos culturales, pedagógicos y de política educativa”. Buenos Aires: Ed. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE -Unesco. Disponible en línea: http://www.redetis.iipe.unesco.org/publicaciones_type/la-escolarizacion-de-los-adolescentes/#.Vtg4AX3hDDc (Consultado en marzo de 2018).

TEDESCO, J. C. (2010) “La educación en el horizonte 2020”. Documento Básico: Educación y justicia, el sentido de la educación. Fundación Santillana. Disponible en <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-educacion-en-el-horizonte-2020.pdf> (Consultado en marzo de 2018).

Artículos en Revista *Saberes*

“¿Una infancia enferma? Informe central sobre las nuevas infancias y juventudes y su patologización en REVISTA SABERES (2011) del Ministerio de Educación de Córdoba.

“Culturas en Pugna”, informe central de la REVISTA SABERES (2010) sobre Culturas Juveniles y cultura escolar. Ministerio de Educación de Córdoba.

“Saquen una hoja,” informe central de la REVISTA SABERES (2010) sobre evaluación. Ministerio de Educación de Córdoba.

“Enseñanzas invisibles”, informe central de la REVISTA SABERES (2011) sobre currículum oculto. Ministerio de Educación de Córdoba.

“Una sociedad inevitable”, informe central de la REVISTA SABERES sobre Escuela y Familia. Ministerio de Educación de Córdoba.

Cuadernillos del Ministerio de Educación de la Nación http://www.me.gov.ar/construccion/pdf_observatorio/cuadernillo2.pdf

“El lugar de los adultos frente a los niños y jóvenes”. Aportes para la construcción de la comunidad educativa.

Normativas Generales:

Ley de Educación Nacional Nº 26.206

Ley de Educación de la Provincia de Córdoba Nº 9870



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

Ley de promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas (Ley N° 26.892)

Guía Federal de Orientaciones para la intervención en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA EDUCACIÓN SECUNDARIA

DUSSEL, I (2015) “Historia de la regulaciones del cuerpo en la escuela. Sobre la historia de la escuela. Otras lecturas de la historia la pedagogía. En: ABRATE, Juan, CARRANZA, Alicia y Marcela SOSA (Comps.) *Pedagogía de la formación: la experiencia de la carrera de posgrado en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba

FELDFEBER, M. (Comps.) *Los sentido de lo público. Reflexiones desde el campo educativo*, Buenos Aires: Noveduc

GVIRTZ, S; ZACARÍAS, I. y ABREGÚ, V. (2012) *Construir una buena escuela. Herramientas para el Director*. Buenos Aires, Ed. AIQUE.

GVIRTZ, S. (2014) *Del Curriculum Prescripto al Curriculum Enseñado*. Buenos Aires, Ed. AIQUE

TENTI FANFANI, E. (2012) (comp.) “La escolarización de los adolescentes: desafíos culturales, pedagógicos y de política educativa”. Buenos Aires: Ed. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE, Unesco, Disponible en: http://www.redetis.iipe.unesco.org/publicaciones_type/la-escolarizacion-de-los-adolescentes/#.Vtg4AX3hDDc

TORRES, R. M. (2005) *12 tesis para el cambio educativo*. Madrid: Ed. Movimiento Internacional de Educación Popular y Promoción Social “Fr y Alegría” / Entre culturas / Agencia Española de Cooperación Internacional

Números revista *Saberes* N° 11, 5, 9.

Documentos:

La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009.

Normativas y Documentos del Nivel Secundario, disponibles en página web del Ministerio de Educación. Gobierno de la Provincia de Córdoba.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

BIBLIOGRAFIA ESPECÍFICA EDUCACIÓN SUPERIOR

ABAD S. y CANTARELLI M. (2010) *Habitar el estado*. Buenos Aires: Ed. Hydra.

ALLIAUD, A. (2017) *Los artesanos de la Enseñanza*. Bs As: Ed. Paidós.

ANIJOVICH, R. y CAPPELLETTI, G. (2017) *La evaluación como oportunidad*. Bs As: Ed. Paidós.

ALONSO, G. y MORGADE, G. (2008). "Educación, sexualidades, géneros: tradiciones teóricas y experiencias disponibles en un campo en construcción". En: *Cuerpos y sexualidades en la escuela*. Buenos Aires: Ed. Paidós.

ARENDT H. (1958/1996) "¿Qué es la autoridad?". En *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios de reflexión política*. Barcelona: Ed. Península.

BIRGIN A. (Comp.). *Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación de los docentes en ejercicio*. Buenos Aires: Ed. Paidós.

CANTERO, G.; CELMAN S. et. al. (2001) *Gestión escolar en condiciones adversas. Una mirada que reclama e interpela*. Buenos Aires: Ed. Santillana.

DAVINI, M.C. (2014) *Acerca de las prácticas docentes y su formación*. Buenos Aires: INFOD Ministerio de Educación de la Nación.

D'IORIO G. "(2012) En formación, o la reinención de la responsabilidad pedagógica". En BIRGIN A. (comp.) *Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación de los docentes en ejercicio*. Buenos Aires: Ed. Paidós.

EDELSTEIN, G. (2011) *Formar y formarse en la enseñanza*. Buenos Aires: Ed. Paidós.

ENRIQUEZ E. (2002) *La institución y las organizaciones en la educación y la formación*. Buenos Aires: Ed. Novedades Educativas.

FREIRE, P. (2009) *Cartas a quien pretende enseñar*. Buenos Aires: Ed. Siglo veintiuno.

GRECO M. B. (2007) *La autoridad pedagógica en cuestión*. Rosario: Ed. Homo Sapiens.

GRECO, M. B. (2012) *Emancipación, educación y autoridad. Prácticas de formación y transmisión democrática*. Buenos Aires: Ed. Noveduc.

KAËS, R. (2004) "Complejidad de los espacios institucionales y trayectos de los objetos psíquicos". En *Revista de Psicoanálisis APdeBA*, Vol. 3, N° 26.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

LACLAU E. (2012) *Debates y combates: por un nuevo horizonte de la política*. Buenos Aires: Ed. Fondo de Cultura Económica.

LUCERO, S. (2017) "Algunas dimensiones de la intervención institucional en el nivel de formación Superior". En revista digital *EFI. Educación, formación e investigación*. Vol.3, N°5. DGES, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

<http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/efi/article/view/10487/10679> (Consultado en marzo de 2018).

MEIRIEU, Ph. (1999) *Frankenstein educador*. Barcelona: Ed. Laertes.

MOUFFE Ch. (2007). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Ed. Fondo de Cultura Económica.

NICASTRO S. y Greco M.B. (2009). *Entre trayectorias*. Rosario: Ed. Homo Sapiens.

PINEAU, P. (2012) "Docente «se hace»: notas sobre la historia de la formación en ejercicio". En BIRGIN, A. *Más allá de la capacitación. Debates acerca de la capacitación de docentes en ejercicio*. Buenos Aires: Ed. Paidós.

REMEDI, E. (2004) "Introducción". En *Instituciones educativas. Sujetos, historia e identidades*. México: Ed. Plaza y Valdez. Volumen disponible en la Biblioteca de la D.G.E.S

REMEDI, E. (2004) "La intervención educativa". Conferencia magistral presentada en el marco de la Reunión de Coordinadores de la Licenciatura en Intervención Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional. México, DF. Disponible en el Portal *Nuestra Escuela* http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursosnivelesuperior/seccion2/fortalecimiento-de-las-trayectorias/Conferencia_Eduardo_Remedi_1_.pdf (Consultado en marzo de 2018).

SOUTHWELL, M. (2015) "Conferencia: Escolarización, Identidad y Formación Docente". En: ABRATE, J.; CARRANZA, A. y SOSA, M. (Comps.) *Pedagogía de la formación: la experiencia de la carrera de posgrado en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Texto audiovisual disponible en el Repositorio Ansenusa <https://ansenuza.unc.edu.ar/comunidades/handle/11086.1/896> (Consultado en marzo de 2018).

STEIMAN, J. (2012) *Más didáctica (en la Educación Superior)* Bs As. Ed: UNSAM. Miño y Dávila.

TENTI FANFANI, E. (comp.) (2008). *Nuevas temas en la agenda de Políticas educativas*. Bs. As: Ed. Siglo XXI Editores.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

TERIGI F. (2009). *Trayectorias escolares. Una mirada sociopedagógica*. Buenos Aires: Centro Nac. Información Documental Educativa.

TERIGI, F. (2012). *Los saberes de los docentes: formación, elaboración en la experiencia e investigación*. Documento básico. Buenos Aires: Ed. Santillana.

TERIGI, F. (2004) *La plena inclusión educativa como problema de enseñanza. La enseñanza como problema de política educativa*. Buenos Aires: Ed. Noveduc.

DOCUMENTOS

La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009.

Documentos de Postítulo en Conducción y Gestión Educativa. Tomo 1, 2, 3 y 4. Algunos aportes para la mejora de la calidad del servicio educativo en la Provincia de Córdoba. 2011. Ministerio de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.

Formación docente inicial para la educación Secundaria. 2010. INFD. Ministerio de Educación de la Nación.

Aportes para pensar la Educación de Jóvenes y Adultos en el nivel secundario. Un estudio desde la perspectiva de los sujetos. 2010. UNIFE. Ministerio de Educación de la Nación.

Sentidos en torno a la obligatoriedad de la educación secundaria. 2010. UNIFE. Ministerio de Educación de la Nación.

Dilemas del Secundario (2011) UNIFE. Ministerio de Educación de la Nación. Bs As.

Ministerio de Salud de la Nación. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2008). Jóvenes y sexualidad. Una mirada sociocultural. Disponible en: www.msal.gov.ar/saludsexual/pdf/jovenes-sexualidad.pdf

Ministerio de Educación de la Nación. Programa Explora (2006). Las familias en la escuela. Disponible en: explora.educ.ar/wp-content/uploads/2010/04/PEDAG06-Las-familias-en-la-escuela.pdf

Resoluciones – Documentos curriculares de Nivel Superior

Diseños Curriculares Profesorados de Educación Inicial y Primaria. (2008) y actualizaciones

Diseños Curriculares Profesorados de Educación Artística. Profesorado de Música. Profesorado de Artes Visuales. Profesorado de Teatro. Profesorado de Danza. (2009/2011 y actualizaciones.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

Diseños Curriculares Profesorados de Educación Secundaria incluidos Educación Física,
Tecnológica e Inglés (2009.2010.2011.2012.2013) y actualizaciones

Res. CFE N° 24/07. Anexo I

Res. CFE N° 30/07 Anexo I y II, 140/11, 188/12, 201/13

Res. CFE N° 72/08 Anexo I, II y III

Res. CFE N° 140/11

Res. CFE N° 188/12

Res. CFE N° 201/13

Res. CFE N° 239/14

Ley de Centros de Estudiantes (Ley N° 26.877)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

ANEXO VI

DOCUMENTACIÓN PARA EL ARMADO DE LEGAJO DE CONCURSO POR PRIMERA VEZ

**TODOS los aspirantes deberán presentar ante la Junta de Clasificación/Jurado el
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN IMPRESO POR DUPLICADO**

CARPETA (tapas de cartón con nepaco espiralado para el Jurado/ Junta de
Clasificación; con apellido, nombre y D.N.I. del aspirante nominada en tapa)

- Carátula que debe contener los siguientes datos y orden:
 - a) Nombres y apellidos completos sin iniciales.
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.
 - c) Nro. de Documento de Identidad.
 - d) Domicilio real.
 - e) Correo electrónico personal declarado en CiDi (siendo este el medio de notificación fehaciente).
 - f) Nro. de teléfono fijo y celular con prefijo o característica.
 - g) Cargo titular/interino y escuela en la que revista, localidad, departamento (Art. 10º del Decreto Nº 930/15).
 - h) Cargo y escuela en la que se inscribe para concursar.

- Índice (firmado al pie por el aspirante) por duplicado:
 - a) Folio 1: Fotocopia D.N.I.
 - b) Folio 2: Constancia de Servicio firmada por el aspirante original y actualizada (30 días como máximo).
 - c) Folio 3: Fotocopia Título Docente: Analítico y Diploma.
 - d) Folios siguientes antecedentes varios inherentes al cargo a concursar de **los últimos 10 años**.
 - e) Conceptos docente de los últimos 2 (dos) años, calificados, **para Vicedirector de Nivel Secundario**.

**TODO LO INCLUIDO EN LA PRESENTE CARPETA
DEBE SER ACOMPAÑADO POR SU ORIGINAL**

En caso de ser representado por un tercero necesitará presentar: D.U. original del aspirante con la autorización firmada por el mismo.

TODA INFORMACIÓN ACERCA DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN
<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta 74 – CÓRDOBA
TE: 4332336 – 4331667

ANEXO VII**CRONOGRAMA GENERAL**

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición – Cargos Directivos Titulares –
Ley N° 10237- Decreto N° 930/15 - Resolución N° 315 /19 de la DGES

Fecha	Actividad	Decreto 930/15
06/08/2019 al 12/08/2019	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8
13/08/2019 al 20/08/2019	Inscripción de postulantes ON LINE. Presentación de antecedentes para su clasificación: • Nivel Secundario: en calle Salta 74 -1er Piso. • Nivel Superior: en calle Colón 93- 5to Piso. Horario: de 9 a 17hs	Art.14
22/08/2019 al 28/08/2019	Clasificación de antecedentes por parte del Jurado y Juntas de Clasificación.	Art. 16
29/08/2018 al 02/09/2019	Publicación de las LOM provisorias en página Web	Art. 17
03 al 05/09/2019	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ON LINE: formulario en página web Presentar personalmente o por mail ante las Juntas de Clasificación o el Jurado (mail de Comisión), según corresponda.	Art. 18
06 y 09/09/2019	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18
10/09 y 12/09/2019	Publicación de las L.O.M. definitivas y Notificación de las mismas ON LINE Votación del 4to.Jurado en representación de los Concursantes ON LINE Ambas instancias concursales son de carácter obligatorio y excluyente, para la continuidad del concurso.	Art. 18 Art. 30 part II
13/09/2019	Publicación del resultado de votación del 4° jurado ON LINE	Art. 30 part II
16/09/2019	Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición ON LINE	Art. 20

Todas las instancias ONLINE serán en la siguiente Página Web:

<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

Por consultas comunicarse con la Comisión Permanente de Concursos a:

concursosuperiorley10237@gmail.com